"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-MDCH/A

Checca, 19 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO

El Informe N° 001-2024-MDCH/RC5-WCG, de fecha 12 de febrero del 2024, el Responsable del Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana, solicita designación del responsable del registro de serenos de la Municipalidad Distrital de Checca, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior"

Que, en el articulo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MDCH/A, resuelve: Designar; como RESPONSABLE del Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana, Asistente Técnico del Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", WILSON CONDORI GONZALO, Correo Electrónico: wilsoncgonzalo@gmail.com, Teléfono de Contacto: 930314309.

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDCH/RC5-WCG, de fecha 12 de febrero del 2024, el Responsable del Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana, solicita designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA**, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20° Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Bach. WILSON CONDORI GONZALO,** como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA** en la

PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

RESPONSABLE:	WILSON CONDORI GONZALO
DNI:	62742932
CARGO:	Responsable del Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana
CORREO ELECTRÓNICO:	wilsoncgonzalo@gmail.com
CELULAR:	973694759
DEPARTAMENTO:	Cusco
PROVINCIA:	Canas
DISTRITO:	Checca

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Responsable, cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA

C.C.
- Gerencia Municipal.
- Responsable del Compromiso 5
- Unidad de Informática y Estadística

Archivo.